



ACUERDO No. SACUNA15-771
miércoles, 04 de marzo de 2015

“Por medio del cual se aclara el artículo primero del Acuerdo SACUNA14-702 de agosto 27 de 2014, mediante el cual se formuló por quinta vez para ante el H. Tribunal Superior de Cundinamarca, Lista de Candidatos para proveer por el Sistema de Concurso un cargo de funcionario en el Distrito Judicial de Cundinamarca”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el artículo primero del Acuerdo SACUNA14-702 de agosto 27 de 2014, en el sentido de que el quinto integrante de la lista formulada ante el Honorable Tribunal Superior de Cundinamarca, de Candidatos que integran el Registro de Elegibles, destinado a proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA**, que se encuentra vacante definitivamente, corresponde al doctor **EDUARDO ANDRES CABRALES ALARCON** y no **RICARDO ANDRES CABRALES ALARCON**, como se había señalado en dicho Acuerdo.

1	DE LA ROSA COLEY KAREN MELISSA
2	RAMIREZ NUÑEZ GUSTAVO
3	RAISH MALO ZAHIRA VANESSA
4	PATIÑO PORTILLA SILVIO ANTONIO
5	CABRALES ALARCON EDUARDO ANDRES
6	CARDENAS CALDERON DORIS ALEXANDRA
7	ACOSTA ARIAS MARINA DEL SOCORRO
8	ALVAREZ PADILLA RICARDO ALONSO
9	MARTINEZ QUINTERO MAGDA YANETH
10	TRESPALACIOS ARTEAGA MIGUEL ANGEL

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de agosto de dos mil quince (2015).

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Vicepresidente

CSJC/ARV/RSD